



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor (a) *Jhony Luna Morales* contra *Junta Nacional de Calificación de Invalidez* radicado único No. *08001310501120140041401* y *RADICADO INTERNO 69.111*.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., A los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023)”

RESUELVE:

Confirmar la sentencia de primera instancia. Condenar en costas de segunda instancia al demandante. Y, devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) *EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ* y *CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...*”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veinte (20) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA